GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

EVALUACION DE FACTORES TECNICOS

OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE 1,87 KM, DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN Y DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE TERCER ORDEN CODIGO 45HL22 - RUTA 45 - PRAGA - SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE AIPE Y DE UN (1) MURO DE CONTENCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN CODIGO 45HL21 NEIVA - EL CAGUAN - LA ULLOA - RIVERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo indicado en resolución de nombramiento de Comité Evaluador, emitida por la Secretaría General mediante, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el estudio previo e invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del estudio previo e invitación pública para el día 30/12/2021 hasta las 11:00 am, se recibieron las siguientes propuestas:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			30/12/2021 10:30:11 AM	TORRES ING SAS COLOMBIA Bucaramanga	8 Recomendación (es)	Descargar
2			30/12/2021 10:51:06 AM	JUAN DIEGO ALVIS COTES COLOMBIA Cartagena	8 Recomendación (es)	Descargar
3			30/12/2021 10:58:51 AM	ANDRES MAURICIO CARDOZO RCA COLOMBIA Bogotá	8 Recomendación (es)	Descargar

Que la oferta de menor valor fue la presentada por el proponente JUAN DIEGO ALVIS CORTES, por lo cual, se procede a verificar los requisitos técnicos de la misma así:

1. **PROPONENTE:** JUAN DIEGO ALVIS CORTES
C.C. 1.047.394.211 expedida en Cartagena – Bolivar
M.P. 13202-229520
Valor de la propuesta: $55.248.472

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
CONDICIONES REQUERIDAS	**VALOR DEL CONTRATO APORTADO**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS,** mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que cumplan como mínimo la siguiente condición acorde al alcance del presente estudio: - Corresponder a estudios y diseños de vía con una longitud mínima de 1,87 km en total.	**CONTRATO 1:** C1021-2014 **OBJETO:** CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PERIMETRAL DEL CLIFF EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS **Longitud de vía:** 15 km % PARTICIPACIÓN PROPONENTE: 100% **Valor Inicial:** $125.000.000

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
	El proponente allega certificación de ejecución del contrato.	
OBSERVACIONES	El consorcio TÉCNICO PERIMETRAL EL CLIFF certifica la realización de la consultoría por parte del Ingeniero JUAN DIEGO ALVIS CORTES.	

REQUISITO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
	observaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Cargo: Ingeniero Director Dedicación 50% **Formación**: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vias y transportes **Experiencia general:** Experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar Experiencia especifica como ingeniero director en contratos de consultoría a proyectos viales mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.	**Nombre: JUAN DIEGO ALVIS COTES** CC. 1.047.394.211 **Formación:** Ingeniero Civil MP. 13202-229520 vigente **Experiencia general:** MP. Expedida el 21 DE JUNIO DE 2012 **Experiencia especifica:** Director de consultoría en el contrato 001-2018 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS), 2. DISDEÑOS (EDIFICIO AURY, PUENTE LOS ENAMORADOS Y MUELLES AGUAS MANSAS). **presenta certificación por parte del contratante** **Valor inicial del contrato:** $ 44.281.170 Fecha de inicio: 25/06/2018 Fecha de terminación: 24/10/2018 Director de consultoría en el contrato C1021-2014 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PERIMETRAL DEL CLIFF EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS" **Valor inicial del contrato:** $ 125.000.000 Fecha de inicio: 3/02/2014 Fecha de terminación: 3/06/2014 **presenta certificación por parte del contratante** Anexa soportes.	**CUMPLE**
Cargo: Especialista en pavimentos Dedicación 40% **Formación**: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes, Con especialización en pavimentos **Experiencia general**: Experiencia general de dos (2) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	**Nombre:** CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE C.C. 18.001.398 expedida en San Andrés **Formación**: Ingeniero Civil Magíster en ingeniería de pavimentos Especialista en ingeniería de pavimentos **Experiencia general**: MP. 25202-58566 Expedida el 15 DE FEBRERO DE 1996. Vigente	**NO CUMPLE**

Experiencia especifica. Deberá acreditar experiencia específica como Ingeniero especialista en pavimentos en contratos de consultoría a proyectos viales mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados y terminados, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.	**Experiencia especifica:** **1.** Certificación expedida por el contratante JUAN DIEGO ALVIS COTES donde consta que se desempeñó como especialista en pavimentos en el contrato C1021-2014 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PERIMETRAL DEL CLIFF EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS " **Valor inicial del contrato:** $ 125.000.000 Fecha de inicio: 03 de febrero de 2014. Fecha de terminación: 03 de junio de 2014. **2.** Certificación expedida por el contratante **JUAN DIEGO** ALVIS COTES donde consta que se desempeñó como especialista en pavimentos en el contrato 001-2018 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS), 2. DISDEÑOS (EDIFICIO AURY, PUENTE LOS ENAMORADOS Y MUELLES AGUAS MANSAS). **Valor inicial del contrato:** $ 44.281.170 Fecha de inicio: 25/06/2018 Fecha de terminación: 24/10/2018 Anexa soportes. • **Se requiere que la certificación de experiencia especifica del especialista en pavimentos sea expedida por el contratista directo de la consultoría.** • **Revisar Capitulo 6.2.1.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, Nota 7: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deberá anexar copia de los contratos, en los que pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.**	
Cargo: Especialista en vías Dedicación 60% **Formación:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes, con especialización en vías **Experiencia general:** Experiencia general de dos (2) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar Experiencia especifica como ingeniero especialista en vías en	**Nombre:** RAMON DE JESUS TORRES ORTEGA **Formación:** ingeniero Civil, Especialista en Vías terrestres, Magíster en ingeniería de vías terrestres. C.C. No. 9.172.687 San Jacinto MP. 13202-22099 **Experiencia general:** MP. Expedida el 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986. VIGENTE **Experiencia especifica: Certificación expedida por**	**NO CUMPLE**

contratos de consultoría a proyectos viales mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.	CIELMEC LTDA. Ingeniería y arquitectura donde consta que participó como "Director del proyecto" en el contrato "Estudios y diseños de vías que conllevan a la solución de drenajes de Aguas Pluviales en el Barrio El Pozón" **Valor inicial del contrato:** $16.749.672 Fecha de inicio: 28/09/1993 Fecha de terminación: 28/01/1994 Anexa soportes. **Experiencia especifica: Certificación expedida por** HECTOR SANCHEZ ZAPARDIEL donde consta que participó como "Director del proyecto" en el contrato "Diseño Vial del carreteable san Jacinto – Las palmas" **Valor inicial del contrato:** $24.000.000 Fecha de inicio: Marzo/1995 Fecha de terminación: Mayo/1995 Anexa soportes. • Se requiere que las certificaciones lo acrediten con el cargo de "Especialista en vías" • El valor de los dos contratos presentados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.	
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		X
OBSERVACIONES	El personal no cumple con la experiencia y perfiles requeridos.	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: NO CUMPLE

REQUERIMIENTO:

1. Se requiere que la certificación de experiencia especifica del especialista en pavimentos sea expedida por el contratista directo de la consultoría. Revisar Capítulo 6.2.1.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, Nota 7: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deberá anexar copia de los contratos, en los que pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información. **(Especialista en pavimentos)**
2. Se requiere que las certificaciones lo acrediten con el cargo de "Especialista en vías", no como director de proyecto **(especialista en vías)**
3. El valor de los dos contratos presentados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial **(especialista en vías).**

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE CON EL FIN DE SUBSANAR LAS OBSERVACIÓNES FORMULADAS. PARA TAL FIN, SE OTORGA EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA SUBSANAR.

Marzo 18 de 2022

JULIÁN CAMILO ANGARITA ROJAS
EVALUADOR TÉCNICO

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

EVALUACIÓN JURÍDICA MINIMA CUANTIA NO. SVMCCN0081-21

En atención a la Resolución No. 080 de 2022 por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de Mínima Cuantia No. SVMCCN0081-21, y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE 1,87 KM, DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN Y DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE TERCER ORDEN CODIGO 45HL22 - RUTA 45 - PRAGA - SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE AIPE Y DE UN (1) MURO DE CONTENCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN CODIGO 45HL21 NEIVA - EL CAGUAN - LA ULLOA - RIVERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISEÑOS HUILA	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Oferta en evaluación	30/12/2021 10:58 AM	52.580.683,72 COP
JDA - CONSULTORIA HUILA VIA 2	JUAN DIEGO ALVIS COTES	Oferta en evaluación	30/12/2021 10:51 AM	55.248 472 COP
SVMCCN0081-21-TORRES ING	TORRES ING SAS	Oferta en evaluación	30/12/2021 10:30 AM	64.259.443 COP

Que conforme a lo anterior, se procederá a verificar la capacidad jurídica de la propuesta que presentó el menor valor de la siguiente manera:

1. PROPONENTE: JUAN DIEGO ALVIS COTES

C.C. No. 1.047.394.211 de Cartagena
M.P: 13202-229520

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
No.	**DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	X		Se verifica la propuesta enviada via SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por JUAN DIEGO ALVIS COTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.394.211 de Cartagena; Se anexa cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA.	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA MINIMA CUANTIA NO. SVMCCN0081-21

2	PERSONA NATURAL	X		Se verifica la presentación del documento de identidad del señor JUAN DIEGO ALVIS COTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.394.211 de Cartagena.	
3	PERSONA JURÍDICA		X	NO APLICA	N.A.
4	PROPONENTES EXTRANJEROS		X	NO APLICA	N.A.
5	FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS		X	NO APLICA	N.A.
6	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente presenta ANEXO No.3 debidamente diligenciado y adjunta planilla de pago de seguridad social de aportes en línea correspondiente al mes de noviembre de 2022 y correspondiente al No. 1241334407.	CUMPLE
7	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		El proponente presenta RUT.	CUMPLE
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.798 de Bogotá D.C.. Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
9	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de: - ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.798 de Bogotá D.C.. Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE
10	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL.	X		Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de: - ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.798 de Bogotá D.C. Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	CUMPLE
11	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de - ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.798 de Bogotá D.C.. Se deja constancia que los consultados NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	CUMPLE
4.3.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El proponente presenta Anexo No.5 Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado de fecha 30/12/2021	CUMPLE
4.4	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		El proponente presenta Anexo No 4 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado de fecha 30/12/2021.	CUMPLE

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

EVALUACIÓN JURÍDICA MINIMA CUANTIA NO. SVMCCN0081-21

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	REQUERIMIENTO
1	JUAN DIEGO ALVIS COTES	CUMPLE	NINGUNA

Dado a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2022.

CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Evaluador jurídico

OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SVMCCN0081-21

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE 1,87 KM, DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN Y DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE TERCER ORDEN CODIGO 45HL22 - RUTA 45 - PRAGA - SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE AIPE Y DE UN (1) MURO DE CONTENCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN CODIGO 45HL21 NEIVA - EL CAGUAN - LA ULLOA - RIVERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al **Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SVMCCN0081-21**, de acuerdo al contenido económico de la condiciones generales y del estudio previo se tiene que los oferentes deben presentar el anexo oferta económica el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

De igual forma se estableció que para determinar el menor valor de las ofertas se tendría en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica.

Una vez verificados los anexos de la oferta económica presentadas por los oferentes se tiene el siguiente valor de los oferentes allegados al proceso:

Propuestas presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
JDA - CONSULTORIA HUILA VIA 2	JUAN DIEGO ALVIS COTES	55.248.472
DISEÑOS HUILA	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	58.068.372
SVMCCN0081-21-TORRES ING	TORRES ING SAS	64.259.443

De acuerdo a las ofertas presentadas el menor valor ofertado corresponde a oferta presentada por Juan Diego Alvis Cotes por $55.248.472

1. JUAN DIEGO ALVIS COTES
   C.C. No. 1.074.394.211

   VALOR: $ 55.248.472

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	

2/2

DORIS SÁNCHEZ BERMEO
Evaluadora Económico

RESOLUCIÓN 80 DE 2022
POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SVMCCN0081-21

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Departamento se encuentra adelantando el Proceso de Mínima Cuantía No. SVMCCN0081-21 cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE 1,87 KM, DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN Y DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE TERCER ORDEN CODIGO 45HL22 - RUTA 45 - PRAGA - SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE AIPE Y DE UN (1) MURO DE CONTENCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN CODIGO 45HL21 NEIVA - EL CAGUAN - LA ULLOA - RIVERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Que, según el cronograma del Proceso, el 30 de diciembre de 2021 a las 11:00 AM., se llevó a cabo el cierre y apertura de las propuestas del Proceso de Mínima Cuantía No. SVMCCN0081-21.

Que de conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proceder a designar el Comité Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Mínima Cuantía No. SVMCCN0081-21.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para efecto de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGSAMECSM0005-21 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DAR SOPORTE TÉCNICO A TODOS LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS Y UPS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN"

ARTICULO SEGUNDO. El Comité evaluador estará integrado por:

RESOLUCIÓN 80 DE 2022
POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SVMCCN0081-21

- CARLOS ANDRES RIVAS – Abogado Contratista, Secretaria de Vías e Infraestructura (aspecto jurídico).
- DORIS SANCHEZ BERMEO – Contador Público Contratista, Departamento Administrativo de Contratación (aspecto Financiero).
- JULIAN ANGARITA – Ingeniero Civil, Secretaria de Vías e Infraestructura (aspecto Técnico).

ARTICULO TERCERO. Establézcase como funciones del Comité las siguientes:

- Asesorar a la entidad durante el proceso de selección.
- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financiero.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivo del proceso.
- Dar respuesta motivada a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar en el proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige partir de la fecha de expedición.

Expedida en Neiva (H) el día Marzo 17 de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Ronny Fabián Torres Cortés